

Núm. 247

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 15 de octubre de 2021

Sec. III. Pág. 126026

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

16779 Resolución de 1 de octubre de 2021, de la Autoridad Portuaria de Valencia, sobre delegación de competencias.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 1 de octubre de 2021, de acuerdo con la Propuesta de Resolución elevada por la Dirección General, acordó:

- 1.º Delegar en el Sr. Director General de la Autoridad Portuaria de Valencia facultad de modificar y actualizar las normas de aplicación de la tarifa para el servicio comercial de acceso a la infraestructura de telecomunicaciones en los puertos gestionados por la Autoridad Portuaria de Valencia.
- 2.º La delegación de competencia prevista en esta Resolución será revocable en cualquier momento por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia. Así mismo, como órgano titular de la competencia delegada, el Consejo de Administración podrá avocar el ejercicio de ésta de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- 3.º En cuantas resoluciones sean adoptadas en el ejercicio de la competencia delegada por la presente Resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia mediante la mención de esta resolución y de su fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».
- 4.º Ordenar la publicación de la presente delegación de competencia en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- 5.º La presente Resolución producirá efectos desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».
- 6.º Por parte del Sr. Director General se dará cuenta al Consejo de Administración del ejercicio de la presente delegación.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Valencia, 1 de octubre de 2021.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de Valencia, Aurelio Martínez Estévez.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X